BASES DE LOS CONCURSOS DE LA LVP
"LA JUGADA MÁS INTENSA – PLAYOFFS EDITION"

La entidad mercantil **FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U.** (en adelante, "**FANDROID**"), sociedad con domicilio social en Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona y provista de NIF B-64910292, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 43.090, Folio 156, Hoja B-369917, organiza en colaboración con **BIMBO, S.A.U.** (en adelante, "**BIMBO**") los concursos denominados "**LA JUGADA MÁS INTENSA – PLAYOFFS EDITION**" (en adelante, individualmente cada uno de ellos como el "**Concurso**" y colectivamente como los "**Concursos**"), que se desarrollarán de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las "**Bases**").

1.- OBJETO DE LOS CONCURSOS

1.1.- El objeto de los Concursos es promocionar los diferentes productos de la marca TAKIS®, propiedad de BIMBO y dar la oportunidad al público para que interactúe con la competición Superliga de League of Legends (en adelante, la **"Competición**") que organiza la Liga de Videojuegos Profesional (en adelante, la "**LVP**").

1.2.- Los Concursos se desarrollarán a través de Twitter y de "EasyPromos" desde el día 8 de agosto de 2022 hasta el día 11 de agosto de 2022. Por su parte, **la selección de los ganadores se realizará mediante un SORTEO a través de "EasyPromos" entre todos los participantes de cada uno de los Concursos que hayan acertado todas las preguntas relativas a ese Concurso, en los términos indicados en las presentes Bases**.

1.3.- Los Concursos y se anunciarán a través de la cuenta de Twitter de la LVP *@LVPesLoL* y en streaming en el canal de Twitch de la LVP *twitch.tv/LVPes* los días 8 y 11 de agosto de 2022, así como, a nivel informativo, en la web https://lvp.global/concursos/

2.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

2.1.- El período para participar en los Concursos comenzará el día 8 de agosto de 2022, una vez publicado el tweet en la cuenta de la LVP *@LVPesLoL* dando inicio al primer Concurso y finalizará el día 11 de agosto de 2022,cuarenta y ocho horas (48 h) después de la publicación dando inicio al segundo Concurso. Durante este período de tiempo, se podrá participar en cada uno de los Concursos, estando prevista la organización de un total de **dos (2) Concursos, que se llevarán a cabo los días 8 y 11 de agosto de 2022**. De este modo, el período para participar en cada Concurso durará desde que se anuncie cada uno de ellos en la cuenta de Twitter de la LVP *@LVPesLoL* (en las fechas indicadas) hasta cuarenta y ocho horas (48 h) después de la publicación de cada uno de ellos (en adelante **"Período de Participación"**).

2.2.- No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se puedan recibir con anterioridad o posterioridad al Período de Participación de cada Concurso, aunque el acceso para participar estuviese disponible.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1.- Pueden participar en los Concursos todas las personas físicas, mayores de 16 años, residentes en España Peninsular (excluyéndose Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla), que respondan a través de "EasyPromos" a un cuestionario accesible a través de la publicación de cada Concurso en la cuenta de la LVP *@LVPesLoL* donde aparecerán tres (3) jugadas de algún partido oficial del Split de verano de la Competición.

3.2.- La participación en los Concursos es gratuita, de tal manera que no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad algunas para la participación y, en su caso, la obtención de los premios objeto de los mismos.

3.3.- No podrán participar en los Concursos cuentas de Twitter creadas exclusivamente para la participación en concursos y/o sorteos y que, por tanto, no tengan una actividad propia.

3.4.- Tampoco podrán participar en los Concursos los empleados de FANDROID y de las empresas que, en su caso, colaboren en el desarrollo de los mismos, así como los familiares hasta el primer grado de todos ellos.

3.5.- FANDROID se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante que estime realice un mal uso o abuso de los Concursos, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente:

- Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si FANDROID lo considera oportuno.

- Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en los Concursos.

- Cuando se realice el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases.

3.6.- Cada participante sólo podrá participar una vez durante el Período de Participación de cada Concurso. Se deja expresa constancia de que las personas que participen en los dos (2) Concursos solo podrán resultar ganadores de uno de ellos, en ningún caso de ambos.

4.- MECÁNICA DE LOS CONCURSOS

4.1.- Todo aquel que deseé participar en los Concursos, deberá responder a un cuestionario en "EasyPromos", accesible a través del tweet de la cuenta de Twitter de la LVP *@LVPesLoL* en el que se anuncie cada Concurso, donde aparecerá un vídeo (será un vídeo diferente para cada

Concurso) con tres (3) jugadas de algún partido oficial del Split de verano de la Competición. Los participantes deberán acertar qué jugada ocurre a continuación a través de un cuestionario distinto para cada uno de los Concursos, que contendrá tres (3) preguntas con tres (3) opciones de respuesta cada una.

El cuestionario será publicado y deberá responderse a través de un link facilitado en el propio Tweet del Concurso correspondiente a través de la herramienta denominada "EasyPromos" (https://www.easypromosapp.com/es/).

4.2.- Entre todos los participantes de cada uno de los Concursos que hayan acertado todas las preguntas relativas a ese Concurso, se llevará a cabo un SORTEO a través de la herramienta "EasyPromos" (https://www.easypromosapp.com/es/), seleccionándose un (1) ganador y tres (3) suplentes para cada Concurso.

4.3.- Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, FANDROID se reserva el derecho a invalidar dicha participación.

4.4.- Será responsabilidad del propio participante facilitar, si fuera requerido para ello, una dirección de correo electrónica válida y activa y un número de teléfono a través de los que poder contactar.

5.- PREMIO

5.1.- El ganador de cada Concurso recibirá los siguientes premios:

(i) Una (1) entrada doble valorada en treinta euros (30€), IVA incluido, para el ganador y un acompañante, para acudir a la final de Superliga de verano 2022 (en adelante, la "**Final de Superliga de Verano 2022**") que tendrá lugar el 20 de agosto de 2022 en el Palacio Municipal de IFEMA de Madrid.

(ii) Viaje de ida y vuelta en avión, tren (AVE) o autobús para dos (2) personas dentro de España (excluyendo Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla), desde el lugar de residencia del ganador *(ver *)* hasta Madrid y desde Madrid hasta el lugar de residencia del ganador (*ver *),* para asistir a la Final de Superliga de Verano 2022, siempre que el ganador no resida en Madrid *(ver **).*

(iii) Estancia de una (1) noche de hotel en Madrid para dos (2) personas en habitación doble y en régimen de alojamiento con desayuno para el día de celebración de la Final de Superliga de Verano 2022, esto es, para la noche del sábado 20 de agosto de 2022 al domingo 21 de agosto de 2022, siempre que el ganador no resida en Madrid (*ver **).

(iv) Un (1) lote de productos Takis valorado en ocho euros (8€), IVA incluido.

(*) El premio solo incluye salidas y llegadas desde ciudades que tengan aeropuerto, estación de tren (AVE) o estación de autobús con conexión directa a y desde Madrid, debiendo el ganador y su acompañante desplazarse por su cuenta a dicha ciudad si la suya de residencia no reuniera los requisitos indicados.

(**) Los desplazamientos, así como la estancia de hotel, quedarán exclusivamente reservados a los ganadores y acompañantes que no sean residentes de Madrid (ciudad). En el caso de que solo uno de los asistentes (ganador o acompañante) sea residente fuera de la ciudad de Madrid, su desplazamiento quedará cubierto en las condiciones indicadas en las presentes Bases y el hotel podrá ser disfrutado por ambos asistentes.

El importe conjunto de los billetes de avión, tren (AVE) o autobús y de la noche de hotel incluidos en el premio no podrá exceder de los mil euros (1.000€), IVA incluido, por pareja (ganador + acompañante), debiendo el ganador hacerse cargo de cualquier importe que supere dicha cuantía máxima que es objeto del premio.

Tanto el hotel como el medio de transporte elegidos para efectuar los desplazamientos y los días y horarios de salida y de llegada serán seleccionados por FANDROID a su solo criterio.

Este premio no incluye dietas de ningún tipo (desayunos, comidas y cenas), a excepción del desayuno en el hotel incluido en la propia reserva, ni ningún otro tipo de traslado o desplazamiento, a excepción única y exclusivamente del viaje en avión, en tren o en autobús. De esta manera, cualquier otro traslado, consumición, gasto adicional o cualquier otro tipo de gasto que no esté expresamente indicado, así como cualquier otra actividad no incluida en el premio, corren de cuenta exclusiva y serán abonados por parte del ganador.

5.2.- Se deja expresa constancia de que para poder hacer efectivo el disfrute de los premios, los ganadores deberán facilitar a FANDROID sus datos completos y los de su acompañante (nombre, apellidos, DNI y cualquier otro necesario, así como dirección postal) a fin de que FANDROID pueda gestionar correctamente el disfrute de los premios.

5.3.- Los premios son intransferibles y, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición de los ganadores, siendo los mismos, junto con sus acompañantes, las personas que los disfruten, salvo autorización expresa de FANDROID. En caso de que, por cualquier circunstancia, los ganadores no pudiesen o no quisiesen aceptar los premios o renunciasen a los mismos, se pasará al primer suplente de cada Concurso y así hasta agotar los tres (3) suplentes disponibles para Concurso, en cuyo caso FANDROID los podrá declarar desiertos (total o parcialmente).

5.4.- A los premios de los presentes Concursos les serán de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes relativas a impuestos y tasas.

5.5.- Los premios de los Concursos serán entregados y gestionados por FANDROID pero todos los gastos asociados a la entrega de los mismos serán a cargo de BIMBO.

6.- SELECCIÓN DE LOS GANADORES

6.1.- Los dos (2) ganadores del total de Concursos (uno (1) por cada Concurso) se determinarán mediante SORTEO entre los participantes que cumplan con todos los requisitos de participación en los Concursos y respondan a un cuestionario en "EasyPromos", accesible a través del tweet de cada Concurso publicado en la cuenta de la LVP *@LVPesLoL,* donde aparecerán tres (3) jugadas de algún partido oficial del Split de verano de la Competición. Los participantes deberán haber acertado qué jugada ocurre a continuación a través de un cuestionario distinto para cada uno de los Concursos, que contendrá tres (3) preguntas con tres (3) opciones de respuesta cada una. El cuestionario será publicado y deberá responderse a través de un link facilitado en el propio Tweet del Concurso correspondiente a través de la herramienta denominada "EasyPromos" (https://www.easypromosapp.com/es/).

6.2.- Tras la finalización del Período de Participación de los Concursos, el día 12 de agosto de 2022, se seleccionará el ganador de cada Concurso entre todos los participantes de cada uno de los Concursos que hayan acertado todas las preguntas relativas a ese Concurso, se llevará a cabo un SORTEO a través de la herramienta denominada "EasyPromos" (https://www.easypromosapp.com/es/), seleccionándose un (1) ganador y tres (3) suplentes para cada Concurso (esto es, dos (2) ganadores y seis (6) suplentes en total).

6.3.- Para el caso que ninguno de los participantes en su respectivo Concurso acierte el total de preguntas, se llevará a cabo el sorteo con aquellos participantes que más preguntas hayan acertado en los Concursos.

6.4.- Para el caso de que uno de los ganadores renunciara al premio adjudicado, no hubiese sido localizado en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases, se acudirá al primer suplente disponible y así hasta agotar los tres (3) suplentes disponibles para cada Concurso. Si ninguno de los suplentes fuera localizado o no cumpliera los requisitos establecidos en las presentes Bases, el premio podrá ser declarado desierto, total o parcialmente.

7.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES

7.1.- Tras la celebración del Concurso, FANDROID contactará con los ganadores a través del correo electrónico facilitado por éstos al completar el cuestionario de participación en los Concursos en "EasyPromos" para facilitarles toda la información necesaria para que puedan disfrutar del premio (se les informará de su condición de ganador, se les informará de la forma de disfrutar del premio y se les informará de la documentación a entregar para disfrutar del premio). Asimismo, se podrá publicar el nombre de los ganadores en la cuenta titularidad de la LVP *@LVPesLoL*, así como en las redes sociales con cuentas titularidad de la LVP y/o de FANDROID y/o de BIMBO.

7.2.- Los ganadores deberán manifestar la aceptación o rechazo del premio en el momento en que FANDROID se ponga en contacto con los mismos. FANDROID podrá adicionalmente solicitar que tanto la aceptación como, en su caso, la renuncia, consten por escrito y firmadas por los ganadores. **En caso de no recibir contestación por parte de uno de los ganadores en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la fecha en la que se le comunicó su condición de ganador, manifestando o no la aceptación del premio, se estará a lo dispuesto en la Base 6.4**.

7.3.- La entrega efectiva de los premios estará condicionada a que los ganadores cumplan con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados por los mismos a FANDROID.

8.- PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

8.1.- En el caso de que FANDROID o cualquier entidad que, en su caso, participe en el desarrollo de los presentes Concursos detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de los mismos, alterando ilegalmente su registro o sus puntuaciones mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear los resultados, podrán, de forma unilateral, eliminar la inscripción de ese participante así como tomar las acciones legales que consideren oportunas.

8.2.- FANDROID ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar las puntuaciones con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, FANDROID se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante y/o grupo que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

9.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

9.1.- FANDROID no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos postales o electrónicos o a las líneas telefónicas o servicios de Internet que puedan estar involucrados en el desarrollo de los presentes Concursos.

9.2.- A tenor de lo anterior, FANDROID no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las plataformas online involucradas en los presentes Concursos, por causas ajenas a FANDROID, así como de los servicios o productos prestados o entregados a los agraciados como consecuencia de los premios entregados. A modo de aclaración, FANDROID no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que surja durante el desarrollo de los Concursos, salvo que los mismos sean ocasionados por una actuación directamente imputable a FANDROID.

9.3.- Ni Twitter ni cualquier otra red social involucrada en la celebración de los presentes Concursos, patrocinan, avalan ni administran de modo alguno los presentes Concursos ni están asociados a los mismos, por lo que no asumen ninguna responsabilidad al respecto. En este

sentido, los participantes se obligan a mantener completamente indemnes a los anteriores ante cualquier reclamación que pudiera derivarse de los presentes Concursos.

10.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD

10.1.- A continuación, te informamos del tratamiento de los datos personales que realizamos para la gestión y desarrollo del Concurso.

10.2.- ¿Quién es el responsable del tratamiento de los datos personales?

El Responsable del Tratamiento es **FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U.** (en adelante, "FANDROID", "LVP", "nos" o "nosotros"), sociedad con domicilio social en Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona y provista de NIF B-64910292.

10.3.- ¿Para qué finalidades tratamos los datos personales y cuál es la base legítima para ello?

Tratamos los datos personales de los participantes para la gestión y correcto desarrollo del Concurso y para las finalidades descritas en estas Bases, así como para prevenir participaciones fraudulentas sobre la base legítima de la ejecución de la relación contractual derivada de la aceptación de las presentes Bases y el interés legítimo para prevenir fraudes.

Asimismo, sobre la base del interés legítimo llevamos un registro con el número de participantes de los Concursos e Iniciativas que desarrollamos en la LVP para a partir de esa información desarrollar nuevos Concursos e Iniciativas que creemos que pueden interesar a los Usuarios de la LVP y detectar fallos técnicos.

Con su consentimiento, mencionaremos a los ganadores y su acompañante en Redes Sociales utilizando su nombre de usuario, sobre la base legítima del consentimiento libremente otorgado. El ganador y el acompañante podrán retirar su consentimiento en cualquier momento.

Además, tratamos los datos para el cumplimiento de nuestras obligaciones legales establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa indicada en las presentes Bases.

10.4.- ¿A quién comunicamos tus datos personales?

Para las finalidades de tratamiento mencionadas, los datos de los participantes y el acompañante del ganador podrán ser comunicados al resto de empresas del grupo empresarial al que pertenece FANDROID (identificadas en http://entidades.imagina-media.com/), sobre la base del interés legítimo para la gestión administrativa interna del Concurso.

Asimismo, los datos de los ganadores serán comunicados a BIMBO para la entrega del lote de productos Takis y los datos de los ganadores y el acompañante serán comunicados a la agencia de viajes que utilizamos para la gestión de los billetes y el alojamiento.

Los datos podrán ser comunicados a las autoridades y cuerpos de seguridad, así como a los Tribunales, el Ministerio Fiscal u otras Administraciones Públicas competentes y, en particular, de las autoridades de protección de datos, para dar respuesta a eventuales reclamaciones y, el cumplimiento de nuestras obligaciones legales.

10.5.- ¿Cuánto tiempo conservamos los datos personales?

La información de los ganadores y su acompañante serán conservados durante un período máximo de seis (6) años para atender eventuales responsabilidades nacidas del tratamiento de los datos.

Los datos del resto de participantes serán conservados por la plataforma "EasyPromos" utilizada para la organización del Concurso de acuerdo con su Política de Privacidad disponible en el enlace: https://www.easypromosapp.com/politica-privacidad-proteccion-datos/.

"EasyPromos" conservará los datos de los participantes durante un periodo máximo de 5 años y 2 meses.

Los datos publicados en redes sociales serán conservados en los perfiles de las cuentas de la LVP, en tanto en cuanto el ganador no solicite la retirada o eliminación de estos.

10.6.- Datos de los acompañantes

Los participantes se comprometen a que, en caso de resultar ganadores, con carácter previo a la comunicación de datos de su acompañante a FANDROID, habrán informado previamente a estas personas de ello y de los aspectos contenidos en esta Política y en las Bases Legales del Concurso, que deberán haber obtenido su autorización para facilitar sus datos a FANDROID para los fines señalados y que se encuentran autorizados para hacerlo, en las mismas condiciones y para las mismas finalidades previstas en el presente documento.

10.7.- ¿Qué derechos tienes?

Puedes retirar tu consentimiento y solicitar el acceso a los datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios y, en su caso, solicitar la limitación del tratamiento de los mismos, la portabilidad o el derecho de oposición y contactar con el Delegado de Protección de Datos bien, en Av. Diagonal 177-183, 08018, Barcelona o mediante correo electrónico: dpd@mediapro.tv (utilizando la Referencia: CONCURSO LA JUGADA MÁS INTENSA – PLAYOFFS EDITION – LVP). No obstante, se podrán denegar aquellas solicitudes que sean especialmente infundadas o excesivas. Asimismo, se informa del derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

11.- CESIÓN DE DERECHO DE IMÁGEN

11.1.- A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor y a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes autorizan, sin contraprestación por ello, para todo el mundo y por el máximo tiempo legal permitido, a FANDROID, así como a las empresas que, eventualmente colaboren en la realización de los Concursos, para hacer uso de su nombre e imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual (incluidas redes sociales), como participante o ganador de los Concursos, y se compromete a suscribir cualquier documentación o autorización que puedan ser necesarios a los efectos previstos en el artículo 2 de la citada Ley y demás que fueran de aplicación.

11.2.- Asimismo, el ganador reconoce, acepta y consiente que la respuesta y la cuenta de Twitter con la que ha participado en los Concursos serán subidas a las redes sociales de la LVP y/o de FANDROID y/o de BIMBO.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

12.1.- El mero hecho de participar en los Concursos implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases y del criterio de FANDROID en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas y/o de los Concursos.

12.2.- En todo caso, cualquier duda, queja, comentario o reclamación que tenga un participante en los Concursos respecto a los Concursos o las presentes Bases, la deberá remitir a través de correo electrónico a la dirección info@lvp.es

12.3.- FANDROID se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases, incluyendo a título meramente enunciativo pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas y del los Concursos, así como la modificación del premio en momentos excepcionales. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de la página web https://lvp.global/concursos/ y a través de las distintas redes sociales con cuentas titularidad de la LVP y/o de FANDROID, otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que los presentes Concursos, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

12.4.- Las presentes Bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página web https://lvp.global/concursos/

13.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

13.1.- Las presentes Bases se rigen por la legislación española.

13.2.- Los participantes y FANDROID aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Fecha: 08/08/2022
© 2022 FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U. Todos los derechos reservados.